

Garantía del producto y testeo

La garantía de MultiPlay tiene una duración de 1 (un) año a partir de la fecha de compra, con la posibilidad de aplicar una extensión de 1 (un) año o 2(dos) años al finalizar el período anterior. Se debe tener en cuenta que, esto último, implica el cobro de un monto adicional por fuera del precio de compra. Si se opta por la extensión de 1 (un) año, el valor a abonar corresponde al \$8.000 (ocho mil pesos), mientras que, si se opta por la extensión de 2 (dos) años, el valor subirá a \$15.000 (quince mil pesos). Ambos montos pueden sufrir modificaciones si varía el precio final del producto. La aceptación (o negación) de la cobertura de la garantía ante un inconveniente está sujeta a la forma en la que se utilice el producto, es decir, depende explícitamente de que el uso dado sea acorde al manual de instrucciones adjunto.

La garantía no será válida en ninguno de los siguientes casos:

- Cuando el modo de uso y el cuidado tomado no hayan respetado las condiciones propuestas en el manual;
- Cuando se destine para una función distinta para la cual fue creado el producto (por ejemplo, juego de exterior, como toboganes o hamacas);
- Cuando se sobrecargue más allá de su capacidad límite;
- Cuando la superficie plástica sea maltratada o se la exponga a condiciones climáticas inadecuadas:
- Cuando el interior, tanto las telas como los elementos didácticos, sean estropeados;
- Cuando se limpie la superficie con productos químicos o corrosivos;
- Cuando la falla se produzca por desgaste normal de los elementos que componen al producto (por ejemplo: el uso de las ruedas);
- Cuando personal ajeno a la empresa trate de reparar o modificar el producto.



Durante el período en el que la garantía se encuentre vigente, se subsanará (sin cargo alguno) cualquier defecto del producto o su funcionamiento, que está únicamente vinculado con la fabricación de este, y no con el modo de uso dado por el comprador. Dependiendo de las circunstancias, el defecto puede implicar un reemplazo de una o más piezas o la entrega de un nuevo producto. En el primer caso, será necesario que el comprador lo entregue al servicio técnico indicado por la empresa. En cambio, para el segundo caso, personal de la organización se acercará al domicilio del comprador para retirar el producto y trasladarlo a las instalaciones.

Si el producto es entregado al servicio técnico, la garantía dejará de aplicarse por el plazo que demore repararlo, y entrará en vigor nuevamente (por el tiempo restante para alcanzar el año) una vez que el cliente reciba el producto nuevamente.

Si el cliente recibe un nuevo producto a cambio del defectuoso, el plazo que le corresponderá a la garantía es la diferencia entre el tiempo total (1 año) y el tiempo que se cumplió hasta hacer actuar a la misma (es decir, el momento en que entró en vigor). Para verificar que el producto no está en perfectas condiciones al ser entregado al comprador, se realizarán las pruebas necesarias, se evaluarán las posibles causas y se determinará la acción correctiva a implementar, evitando que el episodio se repita en otras producciones. Si el defecto detectado afecta a otros productos del mismo lote, se realizará un relevamiento para identificar todos los casos afectados.